



QUILACO, 26 de junio del 2013.-

Mat.: Adjudica "Compra colchones y Frazadas".-

**DECRETO N° 1723.- /**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992 que aprueba texto refundido y la Ley 19.602 de 1999, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal; Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; decreto Alcaldicio N° 3451 de fecha 14 de diciembre del 2012, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2013; y el Decreto Alcaldicio N° 3.450 de 14 del diciembre del 2012, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" en Don Fernando Zavala Zurita.-

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La Orden de Pedido N°s 002810 de DIDECO, que solicita compra de colchones y frazadas.
- 2.- La Licitación pública N° 3796-15-L113 vía Portal Chilecompra.
- 3.- Que se recibieron once ofertas de las cuales seis fueron rechazadas por falta de documentación solicitada.-
- 4.- La Oferta de Tulio Mosso Compañía Limitada, cumple con todo lo solicitado y se ajusta a las bases de la licitación.-

**DECRETO.**

- 1.- Apruébese el acta de adjudicación para el ID 3796-15-L113, por compra de colchones y frazadas al siguiente Proveedor:

| R.U.T.       | Razón Social                    | Sucursal                        | Moneda | Monto      |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|--------|------------|
| 79.651.450-7 | TULIO MOSSO Y COMPANIA LIMITADA | TULIO MOSSO Y COMPANIA LIMITADA | \$     | \$ 481.010 |

- 2.- Envíese la orden de compra generada por el Portal Chilecompra, al proveedor correspondientes vía sistema.
- 3.- Impútese el gasto de \$481.010.- más iva a la cuenta 24-01-007-002, del presupuesto municipal vigente.-

AMOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

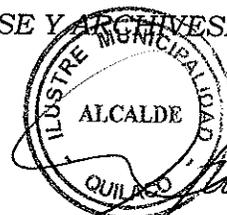


FERNANDO ZAVALA ZURITA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S).

MVQ/ FZZ/ MAV/ xcn

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- Archivo.



MIRIAM VARGAS QUIJADA  
 ALCALDE (S).